

**CONCEPTO DESARROLLADO POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE
PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2027**

"LA CALERA, UN LUGAR PARA TODOS"



Consejo Territorial de Planeación
LA CALERA

La Calera, Cundinamarca

31 de marzo de 2024

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	IDENTIFICACIÓN DEL CTP	4
III.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	5
IV.	METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO DEL CTP AL PDT	5
V.	ANÁLISIS GENERAL DEL PDT:.....	7
	RESUMEN LISTA DE CHEQUEO	7
	Parte estratégica:	8
	Plan plurianual de inversiones	17
	Análisis a la estrategia de seguimiento y evaluación a los PDT	26
	Observaciones y recomendaciones generales.....	26

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Territorial de Planeación (2024-2027) del municipio de la Calera está integrado a la fecha por 18 ciudadanos, asignados y nombrados a través del Decreto No. 030 del 28 de febrero de 2024 *"Por medio del cual se integra la composición del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de La Calera"*, en consecuencia, los consejeros representan los siguientes sectores: económico, trabajadores, rural, acueductos veredales, educación, cultura, deporte, ambiental, comunitario y asociaciones, mujeres, conjuntos residenciales y veeduría ciudadana¹.

El Consejo después de desarrollar varias mesas de trabajo y revisión del documento borrador del plan de desarrollo territorial del municipio de la Calera establece una serie de recomendaciones, sugerencias y observaciones al Señor Alcalde con el propósito de fortalecer el Plan de Desarrollo e involucrar mayores posibilidades de soluciones a las problemáticas que presenta el municipio en los diferentes sectores, y que afectan las dinámicas sociales, económicas y culturales de los ciudadanos y sus interacciones, así con este documento se busca dar cumplimiento al artículo 39 de la ley 152 de 1994².

¹ Cfr. Ley 152 de 1994 **"ARTÍCULO 34. CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN.** Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.

Los Consejos Territoriales de las nuevas categorías de entidades territoriales que se creen en desarrollo de la Constitución vigente, estarán integrados por las personas que designe su máxima autoridad administrativa, de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan los organismos que fueren equivalentes a las corporaciones administrativas existentes en los Departamentos o Municipios".

² Cfr. Ley 152 de 1994. **"ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN.** Para efecto de la elaboración del proyecto de plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato. 2. Una vez elegido el alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan. Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa. 3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo. Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

El Consejo Territorial de Planeación reconoce a la administración municipal, convocar y facilitar el proceso de participación ciudadana desde los diferentes sectores que hacen parte de la población caleruna, para así poder contar con instrumentos de política pública que respondan a las demandas, y necesidades identificadas por los diferentes sectores y puedan ser la base del desarrollo de diagnósticos técnicos que permitan crear y retroalimentar no solo políticas y acciones, sino indicadores acordes a las nuevas realidades municipales en los sectores urbano y rural.

Las recomendaciones, sugerencias y observaciones que emite el Consejo Territorial de Planeación fueron desarrolladas en diferentes reuniones sostenidas en el mes de marzo del año en curso, y responden a una serie de socializaciones de problemáticas y demandas puntuales de las comunidades, que fueron identificadas y recogidas por parte de los consejeros y son el fundamento del presente documento.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CTP

A continuación, en la siguiente tabla 1. se observa el nombre de cada representante de la mesa del CTP (2024-2027) con su debida identificación y sector al que representa

MIEMBROS DEL CTP 2024-2027		
Nombre Consejer@s	Documento de identidad	Sector/organización
Myriam Forero Romero	41.626.237	Ambiental
Nelsy Viviana Peña Almeciga	1.071.165.220	Ambiental
Camilo Bohórquez Fernández	19.195.161	Conjuntos Residenciales
Nathalia Prada Alarcón	52.964.401	Ambiental
Jesús Eduardo Guerrero Hernández	19.363.049	Recreación y Deporte
Giovanna Pérez Cruz	52.332.845	Comunitario y Asociaciones
Herminia Cristancho	2.677.781	Acueductos Veredales
María del Pilar Camargo	20.678.334	Turismo y Transporte (Trabajadores)
Julio Alberto Vásquez	11.231.101	Veedurías Ciudadanas
Carolina Suarez	52.389.251	Rural
Myriam Isabel Salazar González	39.621.822	Comunitario y Asociaciones

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el alcalde o Gobernador electo.

PARÁGRAFO. Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

Con el fin de articular la planeación departamental con la municipal, en el Consejo Departamental de planeación participarán representantes de los municipios”.

German Aguilera Castillo	11.232.529	Económico
Maritza del Pilar Rodríguez Ayala	35.220.160	Económico
Yaneth Raquel Rodríguez Ayala	39.706.772	Educación
Julia del Carmen Parra Rincón	41.600.429	Cultura
Lilia Escobar de Rozo	41.350.713	Cultura
Magdalena Santiago Venegas	20.677.726	Mujeres
Herminia Galindo	28.546.217	Mujeres

III. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Nombre del Municipio	Nombre del Plan de Desarrollo	Nombre del alcalde
La Calera Cundinamarca	La Calera para Todos	Juan Carlos Hernández Arévalo

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO DEL CTP AL PDT

Durante el mes de marzo de 2024 los miembros del Consejo Territorial de Planeación se reunieron en diferentes mesas de trabajo para evaluar y conversar sobre el borrador del plan de desarrollo facilitado por la alcaldía municipal con el objetivo de poderlo trabajar por sectores y hacer las recomendaciones respectivas.

De la misma forma se convocaron a miembros del CTP inmediatamente anterior para poder recoger lo desarrollado por éste e identificar las buenas prácticas y avances en el desarrollo de diagnósticos, evaluaciones, documentos desarrollados, entre otros.

En consecuencia, de lo anterior, se desarrollaron cinco documentos base en los aspectos de economía, educación, cultura, presupuesto y evaluación general del documento borrador del plan de desarrollo.

Los documentos fueron alimentados a través de grupos de discusión y socialización de necesidades identificadas por los diferentes sectores, aunado a la realización de audiencias con algunas secretarías y evaluaciones individuales y grupales del documento borrador, así las cosas, a continuación, se enumeran los pasos que se siguieron para elaborar el presente documento:

- a. Mesas de trabajo
- b. Grupos de discusión y socialización al sector que cada uno representamos
- c. Audiencias con algunas secretarías.
- d. Lectura y análisis del documento por cada integrante.

Reuniones realizadas por el CTP:

- 29 de febrero de 2024:** El CTP fue instalado en reunión presencial convocada por el Secretario de Planeación en las oficinas de la Secretaria de Planeación de La Calera, con la presencia de la Secretaria de Gobierno en función de Alcaldesa encargada, quien presidió la reunión. El propósito de esta reunión fue dar a conocer el proceso de selección que se llevó a cabo aclarando dudas sobre el mismo, la posesión como consejeros, las expectativas y responsabilidades asociadas con el Consejo Territorial de Planeación.

Asistieron las(os) nuevas(os) consejeras(os) integradas(os) al CTP por medio del Decreto No.30 de febrero 28 de 2024 de la Alcaldía Municipal de La Calera.

El secretario presentó la formulación del documento "*La Calera un Lugar para Todos. Plan de Desarrollo Territorial de La Calera 2024-2027.*"

Se informó que es un primer borrador susceptible de cambios y modificaciones, pero contiene la información básica para que el CTP comenzara a estudiarlo y a preparar este concepto. Ofreció la ayuda de los profesionales de la secretaria para brindar el apoyo técnico que requiera el CTP.

A partir de la instalación del CTP la mayor parte del análisis y discusión se realizó en forma virtual utilizando el canal oficial del grupo "CTP La Calera 2024". Se realizaron cuatro reuniones presenciales y una virtual.

Por otro lado, este mismo día se realizó el envío del documento del plan de desarrollo por parte de la administración al mail del señor Julio Vásquez miembro del CTP 2024-2027.
- 1 marzo de 2024:** El Documento se recibió vía *Whatsapp* el 1 de marzo a primera hora de la mañana. Se decidió, dado el poco tiempo disponible dividir el análisis entre las(os) consejeras(os) de acuerdo con el Sector representado. Emitir el concepto sobre su área de interés y reunir cada concepto en este documento después de compartirlo en forma conjunta.
- 6 de marzo de 2024:** Reunión en la Casa de La Cultura a las 6:00 pm la segunda reunión del CTP para realizar el empalme con los miembros del Consejo salientes, en la cual el presidente saliente informo con detalle las ayudas que se encuentran en el Departamento Nacional de Planeación y en la Gobernación para poder realizar un trabajo enfocado y útil.
- 15 de marzo de 2024:** La Secretaria de Planeación envió, como lo anunció, un segundo Documento con actualizaciones titulado: "*La Calera un Lugar para Todos. Plan de Desarrollo Territorial de La Calera 2024-2027. **Propuesta Preliminar***". También se participó en una reunión virtual "*LOS CONCEJOS DE PLANEACIÓN TIENEN LA PALABRA CNP*"
- 18 marzo de 2024:** Debido a la dificultad para realizar reuniones presenciales, se realizó una reunión virtual en la cual se ratificó el trabajo por Sectores y se verifico el avance de estudio del Documento presentado.
- 19 marzo de 2024:** Reunión presencial del CTP con la Secretaria de Ambiente en la Casa de la Cultura.

- **20 marzo de 2024:** Presencial en la Casa de la Cultura con la Secretaria de Medio Ambiente y ESPUCAL.
- **22 marzo de 2024:** Reunión presencial en la Casa de la Cultura. Mesa con instancias consultivas del Municipio
- **23 marzo de 2024:** Reunión presencial CTP Centro Comercial Andino.
- **26 marzo de 2024:** Reunión presencial del CTP en el Centro Comercial Andino para definir la elaboración y presentación final del concepto sobre el Plan de Desarrollo.

V. ANÁLISIS GENERAL DEL PDT:

El análisis del plan se realiza en cuatro fases: (i) la parte estratégica, (ii) plan plurianual de inversiones, (iii) análisis a la estrategia de seguimiento y evaluación a los PDT y (iv) observaciones y recomendaciones generales. Es importante aclarar que el trabajo de análisis y concepto entregado por este Consejo se realiza bajo el documento entregado el 15 de marzo de 2024, no sobre el documento inicial del 29 de febrero.

RESUMEN LISTA DE CHEQUEO:

PREGUNTAS CLAVES	Valoración
1- Se incluyeron las propuestas del Programa de gobierno del nuevo mandatario?	SI_X_ No__
2- El Plan de Desarrollo Territorial-PDT cuenta con un diagnostico?	SI_X_ No__
3- El Plan de Desarrollo Territorial-PDT- cuenta con la Parte Estratégica?	SI_X_ No__
4- El Plan de Desarrollo Territorial-PDT- cuenta con el Plan de Inversiones?	SI_X_ No__
5- Consideró la información de Cierre de Brechas para el análisis del diagnóstico?	SI__ No_X_
6- La entidad territorial realizo reuniones con la comunidad para formular el PDT?	SI_X_ No__
7- Se incluye una visión del PDT que refleje las necesidades y prioridades de la comunidad?	SI__X No__
8- Los ejes estratégicos definen objetivos claros, medibles y logrables en el periodo de gobierno?	SI__ No_X_
9- La Parte Estratégica del PDT cuenta programas asociados a las diferentes dimensiones de desarrollo territorial (social, económica, ambiental, institucional)?	SI__X No__

10- Los programas formulados en el PDT se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ? No se evidencia relación de los programas con los ODS.	SI__ No_X_
11- Los programas de la Parte estratégica tienen definidos indicadores y metas medibles y realizables en el periodo de Gobierno?	SI__ No_X_
12- Realizo el diagnóstico de la parte financiera de la entidad territorial?	SI_X_ No__
13- El PDT tiene una estrategia para hacer seguimiento al Plan?	SI__ No_X_
14- Estableció las fuentes de financiación para cada uno de los programas en el Plan Plurianual de Inversiones?	SI__ No_X_

Parte estratégica:

El Plan de Desarrollo en su primer capítulo realiza un diagnóstico completo y detallado con una amplia descripción de la situación actual del territorio del Municipio identificando retos y oportunidades, que no son ajenos al conocimiento de este Consejo Territorial de Planeación.

Dimensión Ambiental

A lo largo de este "Componente Estratégico" el Plan resume en forma completa y amplia dentro de la llamada "Dimensión Ambiental", toda la condición del Recurso Hídrico definiendo su importancia estratégica como recurso crucial ecológico señalando su importancia para el Municipio, así como para el Distrito Capital. Expone la paradoja de como en los últimos años ha surgido la amenaza cercana de un desabastecimiento de agua.

El resumen presentado en materia de suministro de agua potable y saneamiento en el casco urbano está basado en la información y cifras suministradas en el empalme de las Administraciones saliente y entrante. Esta identificado que, de acuerdo con esta información, la disponibilidad actual de agua potable no permitiría cubrir la demanda de los suelos de expansión proyectados bajo las condiciones actuales del balance entre la oferta y la demanda proyectada de agua.

Este diagnóstico incluye los temas básicos como el manejo de aguas servidas, sistema de abastecimiento de acueducto en zona rural, residuos sólidos, cobertura vegetal y gestión del riesgo de desastres.

Contiene por otro lado una descripción sobre el impacto de los Planes sectoriales en el desarrollo y la sostenibilidad del Municipio, como los siguientes:

- Sentencia 479 del Río Bogotá Se recomienda incluir las órdenes directas e indirectas. Se recomienda incluir la cantidad de vertimientos directos identificados hasta la fecha de elaboración del documento.
- POMCAS (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Se recomienda aportar la información pertinente que concierne al POMCAS de manera individualizada y organizarla mediante la estructura del mismo.
- Se recomienda incluir información de PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) de manera general en el componente de diagnóstico.

Se recomienda incluir en la tabla N°1. Inventario de acueductos rurales la cantidad de usuarios.

En el diagnóstico de *cobertura vegetal* se recomienda incluir la metodología de clasificación de coberturas vegetales tal como Corine Land Cover y las fuentes de las cuales se obtuvo dicha información; así mismo, se recomienda revisar los mapas en los que se incluyan aspectos como: grilla, escala, leyenda, fuente de información, norte y título.

Se recomienda fortalecer la información de Gestión del Riesgo de Desastres con entidades locales e incluir la localización de los diferentes eventos súbitos y emergencias, esto, con la finalidad de conocer las zonas a priorizar en la gestión del Riesgo de Desastres.

Se recomienda incluir las fuentes de información de la tabla N° 5, 6 y gráfica N° 13.

Se recomienda incluir el componente de educación ambiental, teniendo en cuenta que éste representa la base para la construcción de una cultura ambiental en el municipio y no se evidencia a lo largo del diagnóstico realizado.

Dimensión Social

Cubre con suficiencia en cifras y diagnóstico los temas estratégicos sociales del Municipio como son los de educación, salud, bienestar social, discapacidad, mujer y género, población LGBTIQ+, juventud, deporte y cultura, artes y saberes.

Se recomienda antes de iniciar la etapa de implementación y ejecución, extender el estudio demográfico que incluya estadísticas actualizadas que informen sobre las tendencias proyectadas de los movimientos de población migrante al municipio. Y la ampliación de la denominación de "culturas, artes y saberes" definida en el "Plan Nacional de Cultura 2024-2037" lo cual conlleva a ampliar los sectores de intervención y la población a la que va dirigida

Dimensión económica: potencial económico con incipiente desarrollo

Informa el estado General del desarrollo económico de La Calera, con cifras históricas y recientes que concuerdan con la realidad.

Por ejemplo, el valor agregado por actividades económicas muestra "un sostenimiento en el sector primario (agropecuario), un decrecimiento de las actividades secundarias (asociadas a transformación), mientras se da una tendencia a un crecimiento importante del sector de servicios"

Igual se reconoce el efecto "de las condiciones de ser un municipio de borde de un gran centro urbano, que recibe presiones para albergar población, desconcentrar usos como los educativos, pero en términos económicos se evidencia la pérdida de preponderancia económica, que muestra cómo el municipio ha perdido más del 30% en la participación sobre el valor agregado departamental. Esta constituye una de las características de los municipios dormitorio, donde además muchos de los insumos incluso para la construcción son gestionados en el centro urbano principal."

Afirma el Plan que "se deben definir mecanismos para potenciar el sector agropecuario que es la base principal económica tradicional del municipio, migrando a las actividades de servicios donde el turismo puede jugar un rol relevante".

"Se observa cómo el 96.3% de las unidades son microempresas, es decir, con menos de 10 empleados."

Este análisis dimensional incluye temas vitales como son la pobreza, condiciones del sector agropecuario y condiciones sector turístico.

Las cifras de Cultivos de mayor producción y rendimiento del UPRA son del año 2021, se sugiere actualizarlas a 2023, tal como las cifras de sector turismo que cuenta con estadísticas de Fontur del año 2023.

Dimensión física espacial

Contempla las cifras básicas del déficit cuantitativo del sector vivienda del año 2018. Se recomienda una actualización igual con la medición de localización de espacios públicos cuyos datos son del año 2017.

En el diagnóstico del Plan se registra un tema delicado y sensible para la población de La Calera que es el de la Movilidad y Tránsito. Menciona el Plan que a "nivel urbano no se encuentra un inventario vial, una de las necesidades más sentidas y requerida legalmente por el Ministerio de Transporte para poder acceder a recursos".

Se recomienda que en la revisión que se haga de este tema en el Plan de Desarrollo se actualice el "Inventario de vías y tipo de superficie en el perímetro urbano del municipio de La Calera", ya que el presentado corresponde al año 2014.

Dimensión institucional

Para esta Dimensión El Plan adopta el concepto "seguridad humana" para brindar una mirada dirigida al buen vivir y el desarrollo humano. Este tema es decisivo para la comunidad y se realizó a través de datos y estadísticas existentes de Justicia social y de víctimas del conflicto armado.

Referente a la Participación Ciudadana el Plan reconoce la carencia de información encontrada y anuncia realizar un diagnóstico situacional real, de las necesidades y capacidades del municipio en este sentido.

Expone también la valoración de los temas de Desempeño Municipal concluyendo que "aunque aún hay camino largo por recorrer en términos de mejoramiento del desempeño y fiscal especialmente en la capacidad de recolección de ingresos de actualización del catastro de más de 13 años agravada con el alto índice de expedición de licencias de construcción y en el índice de gestión de la operación de la administración indica la necesidad de fortalecer los procesos y procedimientos internos que mejoren el impacto que tiene la acción de la administración sobre el municipio."

La orientación de nuestra gente – Los aportes de la participación ciudadana

Los consejeros fueron observadores y pueden afirmar la realización por parte de la Administración del proceso de consulta a la comunidad en la construcción del Plan.

Se abrió un proceso de participación ciudadana en los siguientes espacios: territoriales, sectores económicos, poblacionales, Juntas de Acción Comunal, encuestas y buzón electrónico. Adicionalmente se hizo un alistamiento previo y convocatorias citando a la ciudadanía.

Las propuestas Ciudadanas fueron sistematizadas y tabuladas aportando resultados por los Ejes Estratégicos propuestos:

Se resume en el Plan este resultado así: "En la totalidad de las mesas de trabajo los temas de mayor interés, es decir, donde se escribieron y formularon el mayor número de propuestas, estuvieron relacionadas con el eje de Bienestar para los Calerunos con un 30,48% del total de propuestas, seguido por Agua para la Vida con un 26,79%, La Calera mira al Campo con 26,69% y, por último, La Calera un Proyecto de Todos con 16,04%".

Se observa la necesidad de contar con información actualizada y completa sobre los recursos y necesidades del municipio antes de tomar decisiones o emprender acciones. La actualización del catastro, el inventario de fuentes hídricas, el inventario vial, la regulación del turismo especialmente en el oriente y la creación de una bolsa de empleo y de proyectos, son pasos fundamentales para una planificación efectiva.

Las propuestas para La Mujer

Específicamente hablando de bienestar, educación y mujeres, se ha dejado de lado indicadores de género directamente relacionados con la política pública de mujer y género, esto teniendo en cuenta que el municipio tiene el Acuerdo Municipal No. 0014 del 30 de noviembre de 2015 "Por el cual se adopta la política pública de mujer y equidad de género en el municipio de La Calera" estableciendo 9 derechos que deben garantizarse desde la administración municipal y que evidentemente son transversales a todo el plan de desarrollo territorial, e implica de manera directa el establecimiento de indicadores de género que revelen el cumplimiento de dicha política, especialmente porque siendo más del 50% de la población, las cifras de participación de mujeres en los diferentes programas por sí solas no van a respaldar el cumplimiento de la política, por lo que en las que se enfocan en la mujer se hace necesario el establecimiento de metas e indicadores de impacto con énfasis en género.

En este mismo sentido, cuando se menciona el acceso equitativo a servicios y programas, así como a la inclusión y garantía de servicios para necesidades específicas, estas estrategias deben partir de una caracterización y referenciación de la comunidad LGTBQ+, dando voz a sus necesidades para que este objetivo realmente pueda materializarse en acciones dirigidas a las necesidades y problemáticas sentidas por esta población y no al imaginario colectivo de una situación de exclusión o vulnerabilidad radicada en la diferencia de lo norma socialmente aceptada, sin ahondar en las realidades y necesidades de esta parte de la comunidad.

Es importante en este sentido, también mantener la diferenciación entre los indicadores de género y las problemáticas específicas de la mujer en cuanto a víctimas de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial así como la política y las exclusiones o

discriminación a la que la población LGBTQ+ se ven sometidas, siendo dos universos poblacionales con características y necesidades diferentes por lo cual las acciones dirigidas a cada grupo han de tener sus particularidades definidas y sus estrategias y actividades así como indicadores de logro, e impacto diferenciados, para que las cifras no incurran en reportar los impactos mezclando las dos poblaciones.

Finalmente, en tanto inclusión y generación de confianza hacia la administración municipal se considera que hacen falta elementos concretos más allá de los tecnológicos y canales de atención, en el sentido de una urgente capacitación a los funcionarios de todas las entidades del orden municipal, en enfoques diferenciales de atención, y en este sentido establecer unos indicadores de satisfacción y gestión que incluyan la voz ciudadana, que van a revelar un verdadero cambio en este sentido, y permitirá el fortalecimiento de la participación ciudadana hacia una construcción de tejido social y permitirá una rendición de cuentas bajo unos referentes claros de cumplimiento lo que se traduce en una mayor capacidad para el control social de la función pública y aportará al ejercicio ciudadano más comprometido y con sentido de pertenencia como se plantea el actual plan municipal de desarrollo.

En este trabajo de participación se dieron las propuestas de igualdad de género, empoderamiento económico de la mujer y prevención de violencias. “Estas propuestas buscan no solo promover la igualdad de género, sino también crear condiciones favorables para el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida municipal.” Estas fueron las propuestas:

- Fortalecimiento de Emprendimientos
- Vinculación Laboral para Madres Cabeza de Hogar
- Rutas de Atención para la Violencia de Género
- Capacitación y Empoderamiento de la Mujer
- Apoyo a Asociaciones, Redes de Apoyo y Círculos de mujeres
- Reactivar el Concejo consultivo de Mujer y Género
- Objetivo de Vinculación de Mujeres por Vereda
- Creación de Espacios de Participación y Empoderamiento

Visión y principios rectores

En el Plan se define la percepción de La Calera y sus principios que la regirán hacia el año 2030, conceptos y formulación con la cual el CTP está de acuerdo:

“Para el año 2030, La Calera será el municipio de las oportunidades sostenibles, modelo a nivel regional que crecerá de manera ordenada, ambientalmente responsable y sostenible, que fomentará el turismo, la innovación en el desarrollo rural soportado en el orgullo por su cultura y el rescate de sus tradiciones y que trabajará por el desarrollo humano integral, basados en una administración transparente y participativa para la construcción de una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Son principios del presente Plan de Desarrollo:

- Sostenibilidad
- Sostenibilidad ambiental
- Sostenibilidad Social
- Sostenibilidad Económica
- Educación.

- Orden.
- Participación
- Efectividad
- Transparencia y gobierno abierto
- Recursos públicos, recursos sagrados
- Integración regional
- Servicio ágil y amable a la ciudadanía

Enfoque: ¿Cómo orientaremos la acción municipal?

El enfoque dado lo define el Plan así: Educación, Orden y Participación

El CTP augura y es su deseo que la aplicación de este enfoque sea exitosa, para lo cual como se menciona en el inicio de este documento debe traducirse en programas realizables y medibles.

Ejes del Plan de Desarrollo Territorial

"*La Calera un Lugar para Todos*" se estructura entonces a partir de los cuatro ejes que sintetizan los planteamientos de mayor relevancia e importancia definidos dentro del programa de gobierno "La Calera un Lugar para Todos".

1. Agua para la Vida de La Calera
2. Bienestar para los Calerunos
3. La Calera vuelve al Campo
4. La Calera un Proyecto de Todos

Grandes conclusiones:

El CTP encuentra que la construcción del plan responde a un ejercicio serio de participación ciudadana, que contó con una metodología acertada que logró recoger las diferentes recomendaciones de todos los sectores, bajo mecanismos adecuados de socialización, participación y levantamiento de información primaria.

Con respecto a la información secundaria, se observan la referencia a algunas fuentes que no están actualizadas y la ausencia de varias líneas de base en temas puntuales, como inventarios hídricos, de vías, movilidad, infraestructura y otros mencionados en el plan y que requieren su creación o ajuste, razón por la cual establecer los indicadores de seguimiento pareciera una tarea por resolver durante su implementación y que obstaculiza el seguimiento en la implementación del plan.

En consecuencia, los consejeros recomiendan trabajar de forma paralela de estos inventarios para poder construir indicadores que reflejen el avance en la consecución de los objetivos, metas y propósitos que determina el plan.

Los consejeros encuentran que están establecidos todos los enfoques diferenciales en particular el de género que incluye todo el capítulo de mujeres, y también se hace mención con fuerza a los etarios, que son fundamentales en el plan del municipio. Conociendo la dificultad de transversalizar todos los enfoques por grupo diferencial en un plan de acción

como este, es importante revisar que todos estén integrados en las diferentes políticas que se direccionaran desde la administración municipal y crear indicadores para los mismos.

Por ejemplo, frente al numeral 2.2.4 Programa La Calera Territorio Inclusivo, diverso y generacional, se requiere hacer énfasis de la universalización en la educación, de calidad de niños/niñas, población rural, minorías etnias, población negra, afrodescendientes, población con discapacidad, trabajadores de la calle de y otros grupos. Sin distingos de clase social, credos, ideologías políticas, en esta declaración hace énfasis de la universalización en la educación, sin distingos de clase social, credos, ideologías políticas, etnias, niños y niñas de zonas rurales con discapacidad la no exclusión del acceso a la educación de excelente calidad.

Al respecto, es de imperiosa necesidad que los entes gubernamentales, nacionales, departamentales, municipales tengan en su agenda en la educación y capacitación, formación continua e idónea, ética de los profesores tengan una preparación continua de calidades éticas y amor por su profesión. La capacitación a docentes e incluir a los padres es muy importante incluir el sistema de Escuela para Padres en su profesión tan valiosa para la humanidad como eje primordial para una sociedad justa, que tanto amerita el mundo actual de acuerdo con las necesidades de las sociedades de los niños que son el futuro del planeta.

No obstante, se establecen mecanismo de articulación con diferentes instituciones, como el ICBF, Policía, Comisaria de familia y otros, los consejeros anotan la importancia de establecer relaciones con instituciones como la SAE, y poder indagar por la posibilidad poder utilizar los bienes bajo su administración con fines sociales en el municipio. Así como con el Ministerio de educación y la necesidad de cumplir con normatividad desarrollada en la materia, este podría ser el caso de la implementación del **Comité Municipal de convivencia Escolar, establecido por la ley 1620 de 2013**³. En el marco de sus funciones se propone la elaboración de un diagnóstico de la problemática y obstáculos a los que se enfrentan los Niños, niñas jóvenes y adolescentes del municipio, en adelante NNAJ, y poder evaluar y ajustar las rutas respectivas a la atención oportuna y minimizar problemas de convivencia, acoso, abuso sexual, drogadicción, bullying, cyberbullying, sexting, entre otras problemáticas que son identificadas en el municipio. En este caso que se expone se invita a surtir los procesos de articulación con La política de salud y en particular de salud mental y reproductiva en especial en menores de edad debe estar articulada a los lineamientos del comité de Convivencia Municipal y Departamental

De la misma forma, se invita a vincular de forma directa al municipio la **Policía de infancia y Adolescencia** para poder ejecutar Acciones, de prevención, promoción, atención y seguimiento a las situaciones que involucran esta población.

Los consejeros establecen como una recomendación general la necesidad de trabajar en la reducción de trámites y solicitud de información a los ciudadanos que pueden ser cruzadas y certificadas por ejemplo con las instituciones educativas, o JAC y algunas oficinas de la administración. Lo anterior porque se percibe que varios beneficios no son asignados a los

³ Cfr. Ley 1690 de 2013 "Artículo 26. Acciones o decisiones. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley."

ciudadanos porque estos no pueden reunir la diversidad y variedad de documentos que se solicitan y que terminan por no garantizar servicios y derechos, este es el caso del ingreso al FOES, situación que podría ser más fácil si se logra la articulación con la información que tienen las entidades educativas.

Así las cosas, la invitación es evaluar y ajustar los criterios de solicitud de información y facilitar el intercambio con las instituciones, entidades y oficinas que cuentan con esta información.

En cuanto a la implementación de la sentencia del río Bogotá, el plan es consciente de su importancia y la necesidad de trabajar en la implementación de todas las acciones y directrices que se ordenan al municipio, y por ello el CTP señala la necesidad de que todos los procesos que se implementen se hagan de la mano con las comunidades y bajo la sombrilla de la normatividad ambiental, por ejemplo, El PRAES debe ser orientado desde la Sentencia del río Bogotá, y generar un trabajo comunitario sobre el río Teusacá, contemplando la realización de estudios científicos, investigación, restauración, reconocimiento en particular para la zona de oriente sobre el Río Blanco y la especie emblemática de la Calera, como lo es el Tucán de Montaña o Yataro (*Andigena nigrirostris*)

Consideraciones puntuales:

1. Es importante en la construcción del plan de desarrollo, al incluir las realidades propias de cada uno de los sectores y comunidades, dar respuesta y enlazar las propuestas específicas presentadas en las mesas de trabajo.
2. Una vez revisados los cuatro ejes, (31) programas y los(103) subprogramas más los productos no totalizados del documento Proyecto Plan de Desarrollo, no se observan indicadores de producto finalizados y totalmente incluidos en el Documento, Adicionalmente, los numerales 3 y 4 que tratan los temas de inversiones, datos financieros y proyectos estratégicos no se encuentran soportados en el documento; al respecto manifestamos que estos son insuficientes y escasos en puntualizar sus resultados y metas de cumplimiento. Como consejeros solicitamos la incorporación de estos elementos al documento final del Plan de Desarrollo.
3. Se hace importante mayor explicación de los productos, lo anterior, es necesario, al no tener líneas base en el documento, no se identifica cual fue metodología para establecerlos y quedan grandes vacíos en cuanto a su definición, con estas aclaraciones, todos los ciudadanos, podremos entender a qué se refiere cada uno de estos, otra razón a la solicitud de aclaración de los indicadores y productos surge a partir de la redacción de muchos hasta el momento es una generalidad.
4. Es necesario exponer las fuentes de financiación, se recomienda a la administración municipal la construcción e implementación de una estrategia administrativa que permita identificar la gestión de recursos de fuentes distintas al (SGP) y las que normalmente se han tenido.

Es deseable, especificar como se ha logrado construir la información, es decir, fue a través de oficinas de gestión de proyectos, recomendación: (incorporar personal capacitado y experto para el trámite y gestión de proyectos), identificar las diferentes entidades, canales para el éxito y obtención del logro.

5. Respecto al desarrollo del sector económico, no se visualizan en el documento estrategias bien demarcadas para este fin, por lo que proponemos tener en cuenta, algunos de los siguientes aspectos:

- i) Desarrollar los estudios de Georreferenciación y micro focalización del tejido empresarial que permita tomar decisiones informadas.
- ii) Desarrollar el análisis o la gestión estudios de productividad multifactorial por sectores que permita priorizar sectores para su desarrollo.
- iii) Brindar la asistencia técnica para el fortalecimiento y la consolidación del ecosistema de emprendimiento local, que facilite la articulación de acciones conjuntas de mayor impacto y el acceso a los emprendedores, asociaciones y empresarios, de una oferta diferencial especializada y de alto valor que promueva nuevos negocios y consolide los ya existentes.
- iv) Crear un fondo de capital semilla, para cofinanciar emprendimientos y MiPymes que requieren acceso a capital de trabajo para mejorar y desarrollar sus ideas y negocios.
- v) Desarrollar y cualificar el capital humano que se dedica al acompañamiento de actividades empresariales y comerciales.
- vi) Crear un banco de proyectos de inversión que busque jalonar recursos públicos y/o de cooperación internacional y que sea orientado a sectores claves de desarrollo local.
- vii) Mejorar y potencializar las capacidades de innovación del tejido empresarial, como condición necesaria para su competitividad y productividad.
- viii) Simplificar y facilitar los trámites para el proceso de creación de empresas en el municipio.
- ix) Crear condiciones apropiadas que permitan atraer el capital inversionista para el apalancamiento del sector productivo local.
- x) Fortalecer el sector solidario de la economía apoyando iniciativas para el mejoramiento de sus condiciones productivas.

6. Respecto al aporte del ente territorial para el presente cuatrienio 2024-2027, se evidencia poca la proyección e iniciativas para la ampliación de cobertura en servicios públicos, no se observan metas concretas ajustadas con las necesidades actuales de nuestros campesinos y residentes en zona rural, necesitamos crecer en cobertura de aseo, minimizando así, la contaminación de nuestras rondas hídricas y aire por la mala disposición de residuos sólidos o quema de los mismos.

7. Se deben incluir, la actualización de estudios y diseños, así como la gestión de recursos públicos para la construcción de las FASES 2 Y 3 del PMAA del municipio, es necesario ampliar la línea de condición de la planta Wiesner al casco urbano del Municipio. Adicionalmente, esta ampliación es necesario para el total aprovechamiento del caudal otorgado al municipio por parte de AAB. De 50 (lt/seg.), actualmente, solo es aprovechado un caudal de 14 (lt/seg.)

8. Es igualmente, importante ser más contundentes y propositivos en la formulación y gestión de proyectos que amplíen la cobertura de aseo, gas domiciliario y energía en las zonas rurales del municipio. (se deben identificar actores y fuentes de financiamiento). Algunas Ref. Numeral 5. Tomadas y acogidas del documento concepto CTP dep. Quidio.2020-2023 9. Es necesario, mencionar que la mayoría los actuales acueductos rurales no están ofreciendo agua de calidad, agua potable que atribuya a la buena salud de la población.

9. Es necesario mejorar y gestionar recursos para dotar de mecanismos de potabilización del agua y lograr el saneamiento de las cuencas hidrográficas. Los cultivos cercanos a las

rondas hídricas aportan agrotóxicos, la deforestación y el vertimiento de aguas servidas y/o contaminadas, son los principales causantes del deterioro de nuestro Patrimonio Hídrico.

10. Se deben establecer estrategias claras y ejecutables para recuperar las vías rurales, estas son necesarias para ayudar a la recuperación de la economía campesina. Adicionalmente, redundaría en bienestar para las comunidades y ciudadanos rurales. La infraestructura vial debe pensarse en función de todas las Comunidades.

11. Es necesario, aterrizar las estrategias claras para lograr implementar una central de acopio local para la comercialización de productos campesinos producidos en nuestro territorio, esta meta lograría beneficiar tanto a las comunidades productivas como a las comunidades consumidoras de nuestro municipio, (Economía Circular). Este tema en las mesas realizadas solo se presentó como una gran idea, no tenía base de implementación, ni bases financieras.

12. Se evidencia la carencia de información en el componente de diagnóstico en el sector cultura, ya que no se cuenta con el análisis del estatuto municipal de cultura, las escuelas de formación y los procesos de investigación y circulación.

Plan plurianual de inversiones

3.1. Situación Fiscal Tendencias 2024-2028

3.1.1. Ingresos Tributarios

Para mostrar las tendencias se tomaron los datos históricos del período 2020-2023. En esta serie se encuentran diferencias que afectan el análisis.

Se sugiere corregir y explicar la diferencia de cifras evidenciado en la página 133 y 137, que se origina en el rubro Ingresos tributarios, según el siguiente cuadro. La diferencia es de \$12.652 millones (5%) para el periodo.

Miles de pesos

Concepto	2.020	2021	2022	2023
Ingresos Tributarios Pág. 133	19.838.133	22.208.826	26.141.693	28.060.616
Crecimiento %		11,95%	17,71%	7,34%
Ingresos Tributarios Pág.137	21.542.576	24.573.336	30.524.381	32.290.887
Crecimiento %		14,07%	24,22%	5,79%
<i>Explicar Diferencia</i>	<i>1.704.443</i>	<i>2.364.510</i>	<i>4.382.688</i>	<i>4.230.271</i>

Pag 133

Pag 137

	2020-2024	2020-2024	Diferencia
Ingresos Periodo	210.266.452	222.918.566	12.652.114
Ingresos Corrientes	151.373.945	164.026.057	
- Ingresos Tributarios	96.249.268	108.931.380	12.682.112
- Ingresos no Tributarios	10.691.596	10.691.596	
- Sistema General de Participaciones	23.995.252	23.995.252	
- Participaciones distintas del SGP	20.437.829	20.407.829	(30.000)
Recursos de Capital	58.892.507	58.892.509	

3.1.2. Ingresos No Tributarios

Concepto	2.020	2021	2022	2023
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.277.318	3.278.468	2.401.922	2.733.888
Crecim.%		43,96%	-26,74%	13,82%

En el SGP también se encuentra una diferencia para corregir o explicar

Sistema General de Participaciones

Concepto	2.020	2021	2022	2023
SGP Pag, 136	5.427.023	5.968.291	5.934.996	6.664.942
Crecimiento %		9,97%	-0,56%	12,30%
SGP suma real	7.149.329	7.751.200	7.791.849	8.798.054
Crecimiento %		8,42%	0,52%	12,91%
Diferencia	1.722.306	1.782.909	1.856.853	2.133.112

Esta suma de diferencia corresponde al rubro "Participación para propósito general" que no fue sumado.

Concepto	2.020	2021	%	2022	%	2023	%
SGP	7.149.329	7.751.200		7.791.849		8.798.054	
Salud	2.361.952	2.633.004	11%	2.588.001	-2%	2.825.356	9%
Agua potable y saneamiento básico	818.952	1.029.060	26%	1.009.092	-2%	1.229.881	22%
Libre Inversión	805.937	834.296	4%	868.897	4%	998.170	15%
Libre destinación mpios. categorías 4,5,6	767.908	794.928	4%	827.897	4%	951.069	15%
Educación	478.920	480.993	0%	444.565	-8%	435.605	-2%
Deporte y Recreación	84.835	87.820	4%	91.462	4%	105.070	15%
Cultura	63.626	65.865	4%	68.597	4%	78.803	15%
Asignaciones especiales (alimentación escolar)	44.892	42.323	-6%	36.485	-14%	40.988	12%
Participación para propósito general	1.722.307	1.782.911	4%	1.856.853	4%	2.133.112	15%

3.1.3. Recursos de Capital

Los recursos de capital igualmente presentan diferencias.

Concepto	2.020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Recursos de Capital	5.946.123		13.570.902		15.935.231		23.440.251	
			128%		17%		47%	
Rendimientos financieros	123.119	2%	90.478	1%	114.138	1%	174.286	1%
			-27%		26%		53%	
Recursos de crédito interno	330.330	6%	0	0%	2.596.942	16%	-	0%
			-100%					
Transferencias de capital	234.676	4%	1.130.153	8%	443346	3%	5.884.634	25%
			382%		-61%		1227%	
Recursos del balance	5.257.998	88%	12.297.289	91%	12.672.044	80%	17.317.428	74%
			134%		3%		37%	
Retiros FONPET	-	0%	52.982	0%	108.761	1%	63.903	0%
			#¡DIV/0!		105%		-41%	

Resumen de Ingresos reales corregidos

	2.020	%	2021	%	2022	%	2023	%
INGRESOS	41.331.259		53.667.736		61.517.897		73.926.652	
Ingresos Corrientes	35.385.136	86%	40.096.834	75%	45.582.666	74%	50.486.401	68%
- Ingresos Tributarios *	21.542.576	52%	24.573.336	46%	30.524.381	50%	32.290.887	44%
- Ingresos no Tributarios	2.277.318	6%	3.278.468	6%	2.401.922	4%	2.733.888	4%
- Sistema General de Participaciones *	7.149.329	17%	7.751.200	14%	7.791.849	13%	8.798.054	12%
- Participaciones distintas del SGP	4.415.913	11%	4.493.830	8%	4.864.514	8%	6.663.572	9%
Recursos de Capital	5.946.123	14%	13.570.902	25%	15.935.231	26%	23.440.251	32%

Nota *: Se corrige con las sumas reales de estos rubros.

En resumen, los recursos captados por el Municipio de La Calera, durante el cuatrienio 2020-2023, con los ajustes ascendieron a la suma de \$230.443.544 de acuerdo con el anterior cuadro.

Los Ingresos por Fuente parece dejan algo por fuera, por la diferencia que hay con el cuadro resumen anterior.

Total Ingresos

Concepto	2.020	2021	2022	2023
Ingresos	41.331.259	53.667.736	61.517.897	73.926.652
Ingresos por Fuente	39.374.270	49.954.664	59.217.888	65.847.376
Diferencia	1.956.989	3.713.072	2.300.009	8.079.276

Ingresos por Fuente

FUENTE	2020		2021		2022		2023	
TOTAL	39.374.270	100%	49.954.664	100%	59.217.888	100%	65.847.376	100%
Recursos Propios	20.537.896	52%	24.123.855	48%	26.663.412	45%	28.507.384	43%
Recursos Balances	5.257.998	13%	12.297.289	25%	12.672.044	21%	17.317.428	26%
Recursos ADRES - FOSYGA - SSF	2.540.000	6%	2.494.672	5%	2.519.604	4%	3.820.850	6%
SGP Salud Régimen Subsidiado SSF	2.143.081	5%	2.320.114	5%	2.269.276	4%	2.472.446	4%
Alumbrado Público *	825.284	2%	1.363.008	3%	3.042.060	5%	2.323.295	4%
80Recursos Depto.Reg.Subsidiado SSF	1.011.512	3%	1.076.023	2%	1.210.269	2%	1.821.879	3%
SGP Agua Potable Saneamiento Básico	818.952	2%	1.029.060	2%	1.009.092	2%	1.229.881	2%
SGP Propósito Gral. Libre Destinación	767.908	2%	794.928	2%	827.896	1%	951.069	1%
Recursos del Crédito	330.330	1%	-	0%	2.596.941	4%	-	0%
Fondo Ley 56 de 1981 **	172.735	0%	203.447	0%	1.207.990	2%	1.262.084	2%
SGP Propósito Gral. Libre Inversión	805.938	2%	34.296	0%	868.897	1%	998.169	2%
Fondo Solidaridad Redist.Ingresos	548.136	1%	561.389	1%	745.213	1%	558.163	1%
Estampilla Adulto Mayor	450.514	1%	417.199	1%	511.481	1%	893.977	1%
Estampilla Procultura	311.820	1%	321.392	1%	434.046	1%	544.094	1%
Ley 99 de 1993	340.188	1%	290.468	1%	386.577	1%	542.893	1%
SGP Salud Pública	218.870	1%	312.890	1%	318.724	1%	352.910	1%
SGP Edu.Calidad X Gratuidad	360.743	1%	282.105	1%	247.049	0%	242.426	0%
Plusvalía	779.438	2%	340.450	1%	-	0%	-	0%
Cont.Ctrs.Obra Pública	301.969	1%	170.493	0%	185.704	0%	306.562	0%
Coljuegos 75% régimen Subsidiado SSF	133.282	0%	154.762	0%	210.891	0%	260.187	0%
SGP Edu.Calidad Matricula Oficial	118.176	0%	198.888	0%	197.515	0%	193.178	0%
Tasa Prodeporte	-	0%	140.132	0%	248.845	0%	288.058	0%

Fondo Espacio Público	6.916	0%	399.174	1%	118.352	0%	65.118	0%
Sobretasa Bomberil	116.823	0%	122.774	0%	146.743	0%	180.844	0%
Rendimientos Financieros	123.118	0%	90.478	0%	114.138	0%	174.286	0%
SGP Propósito Gral. Deporte Recreación	84.835	0%	87.820	0%	91.463	0%	105.070	0%
SGP Propósito Gral. Cultura	63.627	0%	65.865	0%	68.597	0%	78.803	0%
Coljuegos 25% Libre Destinación CSF	45.671	0%	50.343	0%	74.522	0%	86.638	0%
Retiros FONPET	-	0%	52.982	0%	108.761	0%	63.903	0%
participación Imp. Tabaco y Cigarrillos	16.311	0%	38.694	0%	39.235	0%	71.112	0%
SGP Alimentación Escolar	44.892	0%	42.323	0%	36.484	0%	40.988	0%
Multas Cod. Nal. De Policía	70.082	0%	12.938	0%	20.756	0%	41.510	0%
Recursos Estratificación	27.225	0%	39.458	0%	25.311	0%	52.171	0%
Incen. Aprovech. Res. Sólidos IAT	-	0%	24.955	0%	-	0%	-	0%

Nota: * Hasta acá es 80% y ** hasta acá es 90% promedio de los recursos.

3.2. Estrategias Y Políticas De Financiación 2.024 -2.027

3.2.1. Plan Financiero

No hay una explicación clara y metodológica sobre la proyección en el Plan que traduzca las variables, supuestos y mediciones utilizadas, en las cifras resultantes. Tampoco se contempla la eventualidad de escenarios, para establecer con más criterio las cifras en especial las de mayor relevancia tanto en los ingresos como en los gastos.

3.2.2. Estrategias Financieras Específicas

La estrategia del Plan contiene la enumeración de nuevas fuentes de financiación, que son una buena aproximación a las alternativas de fondeo de recursos:

1. Actualización catastral
2. Actualización censo de establecimientos de comercio
3. Reforzar la cultura ciudadana en términos tributarios
4. Recuperación cartera
5. Actualización del Estatuto de Rentas
6. Recursos de la concesión de los servicios de tránsito y transporte
7. Participación en la plusvalía generada por las intervenciones del Municipio mediante la aprobación del Plan básico de ordenamiento territorial
8. Contribución por valorización previo estudio de su conveniencia
9. Cubrimiento del pasivo pensional en FONPET
10. Crédito
11. Cooperación internacional
12. Cofinanciación pública y/o privada

3.2.3. Estimación De Los Ingresos

Si bien se mencionan las siguientes fuentes y acciones para generar los ingresos, no se ven reflejados en forma clara en la construcción de los números en los diferentes cuadros.

Como ejemplo no hay claridad del hilo conductor entre el enunciado y la cifra final. Tal es el caso de los siguientes enunciados:

- Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD. No están identificados
- Dice el Plan: “La actualización catastral nos reporta un incremento aproximado del 30% para el primer año, y se tomara aproximada entre 6 y 7 años para llegar al

100% de la tarifa que deben pagar los contribuyentes, en predios que ya tengan formación catastral". No se observa claramente soportado en los cuadros presentados.

- Dice el Plan: " Por otra parte, los predios que tuvieron formación catastral y aun aparecen en las bases de datos pagaran el 100% de la base resultante del nuevo avalúo, salvo que se tomen medidas de alivio o se expidan normas que limiten estos cobros. Su incremento será del 3.35% en 2.024, 22.51% para 2025, 19,19 para 2026 y 19.26 para 2027, teniendo en cuenta que el 15% de este recaudo se tendrá que transferir a la CAR, y su recaudo para el cuatrienio alcanzaría los \$70.653 millones de pesos, con un incremento del 51.46% frente al cuatrienio anterior." No se observa claramente soportado en los cuadros presentados.
- Dice el Plan: "El impuesto de industria y comercio se estima, que con los contribuyentes actuales y ejerciendo un eficaz proceso de fiscalización, su crecimiento puede estar cerca del 5% en la vigencia 2.024 y actualizando las bases de datos del censo, se incrementaría 10% cada una de las siguientes vigencias, alcanzando un recaudo durante el cuatrienio de \$37.128 millones, con incremento del 56.52% frente al cuatrienio anterior." No se observa claramente soportado en los cuadros presentados
- Dice el Plan: "La sobretasa a la Gasolina, tal y como se mencionó anteriormente, ha disminuido su consumo y su crecimiento durante el año anterior apenas llego al 3.18% lo cual limita el crecimiento de esta renta y se coloca en 1% para cada una de las siguientes vigencias, con un recaudo total durante el cuatrienio de \$14.211 millones y un incremento durante el cuatrienio del 28,6%." No se observa claramente soportado en los cuadros presentados
- Dice el Plan: " Una situación muy importante es la limitación para la expedición de nuevas licencias de construcción, lo cual disminuiría en un 34.6% para el 2.024 está renta, y un 25% para el año 2.025, y estabilizándose en los años 2026 y 2027, lo que le permitirá recaudar recursos por \$6.500 millones, con una disminución del 47,03% frente al cuatrienio anterior." No se observa claramente soportado en los cuadros presentados

En el Plan de Desarrollo 2024-2027, los Ingresos proyectados arrojan tres diferentes valores, según se tomen del cuadro de la página 145, o del grafico de la misma página, o del cuadro de Ingresos según Fuentes de la página 146, como se ve en el siguiente cuadro:

Ingresos Totales Proyectados 2024 – 2027 –Miles de Pesos

Ingresos Corrientes	2024	2025	2026	2027	2024-2027	Crecimiento %		
						2025	2026	2027
Ingresos (Cuadro Pag.145)	36.899.031	40.564.611	44.964.112	50.056.974	172.484.728	10%	11%	11%
Ingresos (Grafica Pag.145)	40.389.031	44.105.711	48.558.443	53.725.396	186.778.581	9%	10%	11%
Ingresos S/Fuentes (Pag.146)	46.682.580	50.595.075	55.241.189	60.608.261	213.127.105	8%	9%	10%

Interpretando lo escrito en el Plan, a pesar de las diferentes cifras para un mismo concepto, se presenta a continuación el análisis utilizando las más cercanas en nuestra opinión, al propósito de la Administración de construir unas finanzas sanas y equilibradas.

Este Plan no especifica los ingresos esperados por: (i) "Participaciones distintas del SGP" y tampoco (ii) "Recursos de Capital" que fueron el 9% y 26% de los ingresos del último cuatrienio, respectivamente. Este último recurso se entiende está para definirse una vez se conozca la capacidad de endeudamiento actualizada del Municipio.

Proyección Ingresos 2024 - 2027 Clasificados por Origen de Fondos

	2024	2025	2026	2027	2024-2027	Crecimiento %			
						2024	2025	2026	2027
INGRESOS	40.389.031	44.105.711	48.558.443	53.725.396	186.778.581	-42%	9%	10%	11%
Ingresos Corrientes	40.389.031	44.105.711	48.558.443	53.725.396		-13%	9%	10%	11%
-Ingresos Tributarios	30.848.000	34.246.440	38.366.702	43.186.040		10%	11%	12%	13%
-Ingresos no Tributarios	2.876.080	2.994.382	3.120.906	3.256.394		5%	4%	4%	4%
-Sistema General de Participaciones	6.664.951	6.864.889	7.070.835	7.282.962		-24%	3%	3%	3%
-Participaciones distintas del SGP	-	-	-	-					
Recursos de Capital	-	-	-	-					

3.2.4. Gastos e Inversiones

Proyección Gastos e Inversión 2024 -2027 – Miles de Pesos

	2024	2025	2026	2027	2024-2027	Part. %
Gastos e Inversión	46.682.585	50.595.082	55.241.196	60.608.270	213.127.133	100%
Funcionamiento	18.255.878	19.739.944	21.138.133	22.521.868	81.655.823	38%
Deuda	5.197.249	4.140.602	3.110.825	2.845.561	15.294.237	7%
Inversión	23.229.458	26.714.536	30.992.238	35.240.841	116.177.073	55%

La proyección de Gastos e Inversión son superiores a los Ingresos. Utilizando los Ingresos según sus Fuentes se igualan las cifras y cierra en equilibrio. Cumple así con el equilibrio presupuestal. Sin embargo, no está suficientemente claro qué cifras son las que conforman los Recursos Propios rubro descrito en el cuadro de Fuentes de los Ingresos.

El Plan utiliza como Ingresos los reseñados según sus Fuentes que es superior a los otros dos indicados en el texto del documento.

Se solicita a Administración discriminar o identificar con claridad el origen de \$26.348 Millones aproximados en el cuatrienio que completan la suma para poder ejecutar el plan de Gastos e Inversión.

En el siguiente cuadro se visualiza lo mencionado.

	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS CORRIENTES	40.389.031	44.105.711	48.558.443	53.725.396	186.778.581
INGRESOS SEGUN FUENTES	46.682.580	50.595.075	55.241.189	60.608.261	213.127.105
DIFERENCIA POR CLASIFICAR	6.293.549	6.489.364	6.682.746	6.882.865	26.348.524

Con relación a los Gastos e Inversión el Plan distribuye los \$213.127 Millones de Ingresos obtenidos según las fuentes en los diferentes rubros de gastos e inversión. Comparando los dos cuatrienios se dan los siguientes resultados.

	2020-2023	2024-2027	Crecimiento %	Participación %
GASTOS E INVERSION	185.898.124	213.127.133	15%	100%
Funcionamiento	57.115.234	81.655.823	43%	38%
<u>Admon.Central</u>	<u>53.876.727</u>	<u>76.621.894</u>	<u>42%</u>	<u>36%</u>
Gastos de personal	24.742.533	39.271.200	59%	18%
Gastos generales	19.601.118	24.913.438	27%	12%
Transferencias	9.533.076	12.437.256	30%	6%
Concejo	2.162.785	3.374.395	56%	2%
Personería	1.075.722	1.659.534	54%	1%
Deuda	12.807.166	15.294.237	19%	7%
Capital	8.788.043	11.089.770	26%	5%
Intereses	4.019.123	4.204.467	5%	2%
				0%
Inversión	115.975.724	116.177.073	0%	55%

El crecimiento se registra solo en los Gastos de Funcionamiento y Deuda. La Inversión no crece y monetariamente conserva el mismo valor del cuatrienio anterior, que vía inflación oculta su valor real.

El Plan enuncia en su Plan Financiero, al cual nos referimos anteriormente, el requerimiento de acudir a diversas fuentes adicionales de Ingresos para cubrir las necesidades de Inversión para desarrollo del Municipio.

Así se entiende el Plan Estratégico como una visión en el trabajo de la Administración dirigido a la ampliación de la base de Ingresos, incluidos los ingresos de capital por préstamos.

En el primer año (2024) de ejecución proyectada hay una disminución general de -28%, que se origina fundamentalmente en la reducción de la Inversión que es de -47%.

Proyección Comparativa Gastos e Inversión 2024 -2027 – Miles de Pesos

	2023	2020-2023	2024	2025	2026	2027	2024-2027	Crecimiento %			
								2024	2025	2026	2027
GASTOS E INVERSION	64.723.759	185.898.124	46.682.585	50.595.082	55.241.196	60.608.270	213.127.133	-28%	8%	9%	10%
Funcionamiento	15.875.385	57.115.234	18.255.878	19.739.944	21.138.133	22.521.868	81.655.823	15%	8%	7%	7%
<u>Admon.Central</u>	<u>14.935.853</u>	<u>53.876.727</u>	<u>17.151.743</u>	<u>18.525.395</u>	<u>19.826.420</u>	<u>21.118.336</u>	<u>76.621.894</u>	<u>15%</u>	<u>8%</u>	<u>7%</u>	<u>7%</u>
Gastos de personal	6.662.816	24.742.533	8.613.692	9.475.061	10.233.066	10.949.381	39.271.200	29%	10%	8%	7%
Gastos generales	5.875.750	19.601.118	5.695.000	6.036.700	6.398.902	6.782.836	24.913.438	-3%	6%	6%	6%
Transferencias	2.397.287	9.533.076	2.843.051	3.013.634	3.194.452	3.386.119	12.437.256	19%	6%	6%	6%
Concejo	617.101	2.162.785	740.135	814.149	879.281	940.830	3.374.395	20%	10%	8%	7%
Personería	322.431	1.075.722	364.000	400.400	432.432	462.702	1.659.534	13%	10%	8%	7%
Deuda	4.995.664	12.807.166	5.197.249	4.140.602	3.110.825	2.845.561	15.294.237	4%	-20%	-25%	-9%
Capital	3.013.253	8.788.043	3.393.249	3.041.399	2.327.561	2.327.561	11.089.770	13%	-10%	-23%	0%
Intereses	1.982.411	4.019.123	1.804.000	1.099.203	783.264	518.000	4.204.467	-9%	-39%	-29%	-34%
Inversión	43.852.710	115.975.724	23.229.458	26.714.536	30.992.238	35.240.841	116.177.073	-47%	15%	16%	14%

A partir del año 2025 y hasta el 2027 los incrementos en los rubros de Funcionamiento se estabilizan en crecimientos alrededor del 8%. En el presente año el crecimiento de los Gastos de Funcionamiento es del 15% aumento que es jalado por Gastos de

Personal de 29% y Concejo de 20%. Sobre el particular es deseable una ilustración sobre las hipótesis consideradas para estos incrementos.

Se asume que para lograr una Administración profesional, proactiva y efectiva el Recurso Humano bien calificado es indispensable, por lo cual estos gastos se deben mirar más con la perspectiva de una buena inversión en talento humano que al final es uno de los elementos que hace la diferencia entre una buena y mala gestión.

El crecimiento negativo de la Deuda se explica porque en el momento de realizar estas proyecciones no se conoce la capacidad de endeudamiento del Municipio que determina la contratación de empréstitos.

En cuanto a la Inversión como se mencionó, la tarea de la Administración es la de realizar un esfuerzo contundente y efectivo en la consecución de nuevas fuentes de fondos.

El Plan de Inversiones cubre los siguientes sectores, sin especificar aun los programas, subprogramas y tareas específicas que deben ejecutarse.

Proyección Plan de Inversiones 2024 – 2027 por Sector – Miles de Pesos

PLAN INVERSIONES	2024 - 2027	Participación %
TOTAL	116.227.069	100%
Salud y Protección Social	36.537.985	31%
Gobierno Territorial	16.358.493	14%
Vivienda Ciudad y Territorio	10.785.245	9%
Transporte	8.258.393	7%
Inclusión social y reconciliación	5.870.635	5%
Educación	5.341.984	5%
Cultura	4.929.530	4%
Deporte y Recreación	4.359.259	4%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.288.795	4%
Justicia y Derecho	3.585.594	3%
Agricultura y Desarrollo Social	2.704.626	2%
Comercio, Industria y Comercio	2.000.000	2%
Minas y Energía	8.932.882	8%
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.000.000	1%
Información Estadística	773.648	1%
Trabajo	500.000	0%

Las fuentes de financiación de este Plan de Inversiones se obtienen de los recursos determinados en el Plan y que se resumen año por año en el siguiente cuadro.

Proyección Plan de Inversiones 2024 – 2027 por Fuentes – Miles de Pesos

FUENTE	2024		2025		2026		2027		2024 - 2027
TOTAL	23.229.449	100%	26.714.425	100%	30.992.225	100%	35.240.830	100%	116.176.929
Recursos Propios	4.790.788	21%	7.782.027	29%	11.446.485	37%	15.052.323	43%	39.071.623
Recursos ADRES - FOSYGA – SSF	3.406.245	15%	3.508.432	13%	3.613.685	12%	3.722.096	11%	14.250.458
SGP Salud Régimen Subsidiado SSF	2.472.445	11%	2.546.619	10%	2.623.017	8%	2.701.708	8%	10.343.789
Alumbrado Público	2.200.000	9%	2.222.000	8%	2.244.220	7%	2.266.662	6%	8.932.882
Recursos Depto.Reg.Subsidiado SSF	1.705.831	7%	1.757.005	7%	1.809.716	6%	1.864.007	5%	7.136.559
Fondo Ley 56 de 1981	1.262.084	5%	1.287.325	5%	1.416.058	5%	1.557.664	4%	5.523.131
SGP Agua Potable Saneamiento Básico	1.229.880	5%	1.266.777	5%	1.304.780	4%	1.343.923	4%	5.145.360
SGP Propósito Gral. Libre Inversión	998.169	4%	1.028.114	4%	1.058.958	3%	1.090.726	3%	4.175.967
SGP Propósito Gral. Libre Destinación	951.069	4%	979.601	4%	1.008.989	3%	1.039.258	3%	3.978.917
Fondo Solidaridad Redist.Ingresos	681.487	3%	701.931	3%	722.989	2%	744.679	2%	2.851.086
Ley 99 de 1993	600.000	3%	612.000	2%	624.240	2%	636.724	2%	2.472.964
Estampilla Adulto Mayor	500.000	2%	505.000	2%	510.050	2%	515.150	1%	2.030.200
SGP Salud Pública	352.910	2%	363.497	1%	374.402	1%	385.634	1%	1.476.443
Estampilla Procultura	350.000	2%	353.500	1%	357.035	1%	360.605	1%	1.421.140
SGP Edu.Calidad X Gratuidad	242.425	1%	249.698	1%	257.189	1%	264.905	1%	1.014.217
Coljuegos 75% Régimen Subsidiado SSF	238.559	1%	245.716	1%	253.083	1%	260.680	1%	998.038
Cont.Ctrs.Obra Pública	200.000	1%	220.000	1%	242.000	1%	266.200	1%	928.200
Tasa Prodeporte	220.000	1%	222.200	1%	224.422	1%	226.666	1%	893.288
Sobretasa Bomberil	180.000	1%	198.000	1%	217.800	1%	239.580	1%	835.380
SGP Edu.Calidad Matricula Oficial	193.178	1%	198.973	1%	204.943	1%	211.091	1%	808.185
SGP Propósito Gral.DepORTE Recreación	105.070	0%	108.222	0%	111.469	0%	114.813	0%	439.574
Coljuegos 25% Libre Destinación CSF	79.519	0%	81.905	0%	84.362	0%	86.893	0%	332.679
SGP Propósito Gral. Cultura	78.802	0%	81.166	0%	83.601	0%	86.110	0%	329.679
Fondo Espacio Publico	50.000	0%	51.000	0%	52.020	0%	53.060	0%	206.080
SGP Alimentación Escolar	40.988	0%	42.217	0%	43.484	0%	44.789	0%	171.478
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	40.000	0%	40.400	0%	40.804	0%	41.212	0%	162.416
Recursos Estratificación	30.000	0%	30.500	0%	31.212	0%	31.836	0%	123.548
Multas Cod.Nal. De Policia	30.000	0%	30.600	0%	31.212	0%	31.836	0%	123.648

Más del 90% de los recursos para financiar la Inversión se obtienen de las siguientes fuentes:

- Recursos Propios
- Recursos ADRES - FOSYGA – SSF
- SGP Salud Régimen Subsidiado SSF
- Alumbrado Público
- Recursos Depto. Régimen Subsidiado SSF
- Fondo Ley 56 de 1981
- SGP Agua Potable Saneamiento Básico
- SGP Propósito General de Libre Destinación
- SGP Propósito General de Libre Inversión

3.4. Inversiones con cargo al SGR

El Plan de Desarrollo presentado el 15 de marzo de 2024, objeto de este concepto no contiene el desarrollo de este capítulo.

3.5. Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan de Desarrollo presentado el 15 de marzo de 2024, objeto de este concepto no contiene el desarrollo de este capítulo.

Análisis a la estrategia de seguimiento y evaluación a los PDT

Con el propósito de hacer el adecuado seguimiento al cumplimiento del plan, se requiere tener no solo las metas de producto, sino los indicadores de cada una de las líneas y políticas que se desarrollarán en el marco de este, y que den cuenta del respectivo avance e implementación del plan.

Así las cosas y conociendo la necesidad de establecer los inventarios y líneas de bases, el Consejo entiende que para esta etapa del plan estas no están determinadas aún, sin embargo, es importante que una vez estén establecidos en detalle se entreguen al CTP para poder realizar el respectivo seguimiento. De la misma forma, se sugiere que se creen metodologías cualitativas y cuantitativas que permitan medir también percepciones de los ciudadanos, con el objetivo de mejorar la implementación del plan.

Con el avance de la tecnología estos mecanismos cada vez son más económicos, y contar con los mismos puede aumentar la participación en línea de los ciudadanos, quienes se sentirán escuchados y acogidos por la administración y a su vez, la Alcaldía tendrá retroalimentación permanente de la implementación del plan, situación que le facilitará el ajuste de las acciones y políticas, mejorando sus niveles de impacto y satisfacción.

Observaciones y recomendaciones generales

El plan incluye todos los temas relevantes identificados por los consejeros, sin embargo, varios de ellos no son desarrollados en detalle, entendiendo que el documento debe ser un mapa integral y general de las acciones que se desarrollan.

No obstante, lo anterior, a continuación, el CTP detalla algunas actividades que podrían tenerse en cuenta en el desarrollo de las políticas, dimensiones y sectores que de establecen en el documento plan.

Educación:

- Establecer una estrategia de articulación con el ICBF para implementar acciones en la etapa de educación inicial.

- Evaluar e identificar las necesidades de infraestructuras de los centros educativos municipales en el sector rural y urbano para garantizar como primera medida la seguridad de los menores e incentivar la vinculación de todos los niños.
- Al respecto del proyecto: Generar un fondo de incentivos para apoyar operativamente organizaciones comunitarias (veedurías, Juntas de Acción comunal, Instancias consultivas), se recomienda a la Administración, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, trabajar de la mano con ASOJUNTAS y el IDACO para la formalización de aquellas que aún no lo están; además de brindar incentivos económicos y capacitaciones a sus dignatarios en la formulación de proyectos, esto con el fin de realizar convenios solidarios, ya sea con la gobernación o el municipio, para la realización de proyectos que las juntas estén en la capacidad de ejecutar, como son, por ejemplo, placa huellas, mantenimiento de alcantarillado, rocerías, reforestación, etc., generando así desarrollo y fuentes de empleo.

Salud:

- Articular con los ODS números 3, 10 y 16 y definir aspectos como servicio integral, prioridad a los usuarios por enfoques diferenciales como los niños y adultos mayores.
- Crear registro y diagnóstico sobre la problemática del trabajo infantil y sensibilizar a empresarios en políticas laborales.
- Con respecto al proyecto Plan de Auditoria red de prestación de servicios de salud, Exigir a las EPS que prestan sus servicios en el municipio, que tengan oficina de atención a sus usuarios y puntos de dispensación de medicamentos.
- La Calera cuenta con aproximadamente 5.700 habitantes afiliados al régimen subsidiado en salud, que en su mayor parte viven en el área rural y sus condiciones económicas son precarias; recomendamos, por tanto, un trabajo articulado entre la administración municipal, EPS y centro de salud para realizar campañas de prevención en salud, así como brigadas de salud en las veredas. Para estas acciones es importante rehabilitar los espacios que la comunidad de las veredas 'Treinta y Seis' y 'Mundo Nuevo' reconocen que fueron en tiempos pasados puestos de salud. También es importante gestionar recursos ante la gobernación de Cundinamarca y el gobierno nacional para continuar las adecuaciones y dotación de equipos al edificio donde actualmente funciona el centro de salud, y así poder ampliar la oferta de servicios que se pueden prestar.

Recreación y deporte:

El deporte Caleruno, debe ser modelo y ejemplo en la formulación y desarrollo de proyectos deportivos, que potencialicen a La Calera deportiva de la región; brindando de esta manera, posibilidades de desarrollo holístico del proyecto de vida, con énfasis en el ámbito deportivo a las y los atletas y potenciales talentos.

De allí la necesidad de establecer la dinámica de articulación de un sistema deportivo moderno y dinámico, que genere los acuerdos necesarios en los ámbitos técnicos, administrativos, financieros y operativos, entre los sectores público y privado; los cuales proveen la plataforma de formación ciudadana, a través de la práctica deportiva. Todos

estos esfuerzos están dirigidos a contribuir con la construcción de tejido social y posicionar a la capital en certámenes nacionales e internacionales, como potencia deportiva.

Fomentar y desarrollar el deporte estudiantil, fortaleciendo los valores y promoviendo la formación integral, en el marco de los lineamientos técnicos determinados por la Oficial de Deportes, facilitando la búsqueda, identificación, selección, desarrollo de talentos deportivos en La Calera a través de las competencias deportivas en los:

- Juegos Intercolegiados Municipales
- Juegos Intercolegiados Departamentales

Dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 7 y los 17 años de edad, que se encuentren en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y asistan a establecimientos de educación formal reconocidos.

Jornada Escolar Complementaria

Los procesos formativos van dirigidos únicamente a los escolares de las instituciones adscritas al proyecto de inversión. Por tanto, el requisito para ser formado dentro de los centros de interés es estar matriculado en alguna de las IED. Se aclara que no es un programa abierto a toda la ciudadanía y que por esta razón no hay un cumplimiento de requisitos que permita acceder a él.

El proyecto hace presencia en las diferentes localidades de La Calera, con el objetivo de formar a 1.000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en disciplinas deportivas priorizadas en la jornada escolar complementaria, mediante sesiones de clase en centros de interés de deportes y actividad física (presenciales, virtuales o por medios adaptados a las necesidades del escolar) y de festivales, exhibiciones y eventos deportivos (presenciales, virtuales o por medios adaptados a las necesidades del escolar).

El proyecto es desarrollado de manera articulada con la Secretaría de Educación Municipal, que ofrece como servicio la formación integral (cognitiva, psicosocial y ciudadana) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares de las IED, mediante sesiones de clase, con modalidades deportivas individuales, de conjunto y de nuevas tendencias urbanas y tradicionales, que contribuyan al aumento de la base deportiva de La Calera.

Este proyecto de inversión de la Oficina de Deportes enseña quince (15) deportes como centros de interés a los escolares de las IED inscritas, por medio de un pacto de cobertura que asigna formadores especializados en deporte y actividad física, orientados y apoyados por un equipo pedagógico y uno social que refuerzan los conceptos y pedagogías necesarias para una intervención efectiva en los estudiantes beneficiados.

Disciplinas deportivas:

- Ajedrez
- Fútbol Sala
- Atletismo
- Skateboarding
- Ciclismo de Ruta
- Billar
- Taekwondo
- Baloncesto

- Ciclo Montañismo (MTB)
- Tenis de Campo
- Tenis de Mesa
- Fútbol
- Patinaje
- Voleibol
- Natación

Cuando la formación de los escolares se desarrolla de forma presencial, se ejecuta en las IED y en los escenarios del Sistema Municipal de Parques del Municipio.

Las sesiones de clase se desarrollan, normalmente, de lunes a sábado, con una intensidad horaria por grupo de doce (12) horas a la semana y cuarenta y ocho (48) al mes; dos sesiones por grupo y ocho al mes. En el primer ciclo escolar, se rotarán los estudiantes en los diferentes centros de su interés ofertados.

Recreación

El área de recreación realiza actividades recreativas permanentes, variadas y gratuitas, por medio de actividad física, desarrollo social y aprendizaje continuo, evidenciados en el aprovechamiento del tiempo libre, el buen uso de los parques y escenarios recreo deportivos, la sana convivencia, el respeto por la diferenciación para la promoción, educación y masificación de la recreación como una cultura generadora de hábitos y estilos de vida saludables, buscando mayores niveles de felicidad.

Actividad física y deporte

Se busca promover el derecho a la actividad física, el deporte y la recreación en La Calera, mejorando la salud física y mental, hábitos saludables y calidad de vida.

La Calera Pedalea

La Calera Pedalea busca reestructurar las relaciones sociales y ambientales del uso de la bicicleta para enfrentar la crisis ambiental y promover la actividad física.

Parque Temático

Solicitar a la Sociedad de Activos Especiales SAE, un predio para adecuarlo con Parque Forestal y Recreativo y a la vez adecuación de las pistas XC, El Downhill (DH), Enduro, y BMX.

- Mantenimiento Escenarios Deportivos
- Los mantenimientos no deben ser curativos, deben ser preventivos (asignación de presupuesto suficiente), eso conlleva a desarrollar tareas para su mantenimiento y adecuación involucrando a los deportistas y padres de familia.
- Elaboración de diagnóstico y evaluación de la infraestructura en materia de recreación y deporte, creación de ayudas y subsidios para apoyar a los deportistas calerunos en la creación de nuevas alternativas de deporte y recreación.

- La creación de un ciclo ruta y ciclo paseos tanto urbana como rural, a través del uso de senderismos en cada vereda articulando la comercialización de productos de cada sector, generando empleo y abriendo puertas al turismo.
- Fortalecer la propuesta de la descentralización de las escuelas deportivas.
- Fortalecer la política de patrimonio cultural del municipio, e incluir adecuar el teatro y hacer un museo del municipio.

Seguridad, transporte y movilidad.

- Crear una zonificación para cargue y descargue, evitando que usen espacios de alta transpirabilidad.
- Establecer paraderos en especial al transporte hacia Bogotá y diferentes municipios con su respectiva señalización.
- Establece nuevas rutas del transporte público urbano y rural para llegar a todas las veredas.
- Instalar nuevas cámaras de vigilancia y crear patrullas de vigilancia comunitarias en los barrios y veredas o policía civil, con comunicación directa con la Policía y ejército presente en el municipio.
- Creación de inventario de vías e infraestructura para la movilidad con el objetivo de crear estrategias conjuntas para el desarrollo de alternativas para las vías veredales, en cuanto a la construcción de canales y opciones de adecuaciones de vías terciarias para garantizar la movilidad de todo tipo de vehículos.
- Establecer vías peatonales y andenes en las veredas para que las personas puedan transitar con seguridad física de no ser atropellados y tener terrenos firmes para caminar.
- Señalización de vías, e identificación de lugares con alta accidentalidad y corregir los puntos ciegos.

Cultura

Cundinamarca se ha caracterizado por potencial en muchos aspectos. La Calera como parte de ese proceso debe asumir retos y responsabilidades derivados en proyectos de desarrollo económico articulados a su ADN y vinculados a las fortalezas que como municipio tenemos.

Desarrollar proyectos que integren nuestra identidad, nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro es fundamental para generar alternativas de vida para los calerunos.

Es indispensable iniciar con el proceso de búsqueda de identidad como calerunos, y desde allí amarrar las propuestas que integren nuestros proyectos.

Así se construye una economía creativa, donde la cultura es el eje dinamizador de diferentes propuestas, nuestros saberes, las artes y oficios que hemos desarrollado, los saberes culinarios, agrícolas, los espacios ambientales y turísticos, nuestra fauna, flora y

biodiversidad entre otros deben estar presentes y protegidos para crear nuevo tejido económico con altos estándares de calidad.

Donde le mostremos a las nuevas generaciones alternativas de vida desde los proyectos desarrollados de manera coherente y sustentable. Respetando el equilibrio y la diversidad innovando en la presentación que como municipio hacemos a los otros con quien interactuamos.

Proponemos diseñar proyectos educativos productivos como:

- La creación de una escuela de artes y oficios artesanales la artesanía, y los oficios deben tener un espacio para salvaguardar el legado que nuestros antepasados nos entregaron, pero se han ido perdiendo. Oficios como el de la tejeduría, cerámica, bordados, talla, cerería, cartonería, joyería, cestería entre otros.
- La creación de una escuela de saberes y sabores culinarios autóctonos. Rescatar recetas y prácticas de ancestros y campesinos integrando productos salidos de huertas propias.
- La creación de espacios de multiplicación y aplicación de saberes ancestrales de agricultura integral y limpia que fundamente la recuperación de semillas ancestrales, prácticas agrícolas ancestrales respetuosas del medio ambiente. Que puedan ser base de bancos de semillas. Y garantice la seguridad alimentaria.
- Creación de proyectos que integren estas escuelas, saberes, practicas, espacios oficios de una forma integral, respetuosa de las culturas, el medioambiente. Donde podamos mostrar nuestra riqueza como comunidad de manera articulada a un quehacer de vida distinto y alternativo. Hacer talleres prácticos de artes y oficios, practicas culinarias, practicas campesinas, entre otras.
- Es prioritario hacer un inventario de proyectos y propuestas con las que cuenta el municipio actualmente y realizar un proceso de propuesta de integración de proyectos afines y complementarios. Para ponernos toda la camiseta del cambio y trabajar por el desarrollo de nuestro municipio integrando a más personas cada día desde sus propuestas.
- Crear espacios en las diferentes veredas para las ventas de las artesanías realizadas en el municipio.

Sector Ambiental:

Recolección de basuras y tratamiento de aguas residuales.

Establecer un sistema unificado de recolección de basuras, con puntos de recepción que cumplan con las necesidades rurales y urbanas, con contenedores amplios y suficientes en puntos establecidos con la comunidad. Se debe evaluar la alternativa de recolección de residuos sólidos en las veredas con tarifas diferenciales por medio de los comités ambientales de cada una de las Juntas de Acción Comunal.

Inventario de las PTARs Plantas de tratamiento de aguas residuales, y sus condiciones, así como aquellas que cuentan con permisos de vertimientos, cercanía a puntos hídricos y rondas, con el objetivo de verificar que cumplan con todas las condiciones exigidas por la normatividad ambiental de acuerdo con los establecido en la Sentencia del Río Bogotá.

Se recomienda incluir la construcción de un inventario de información ambiental a través de una plataforma de acceso público, con la finalidad de fortalecer y aportar información a la ya existente, que permita una toma de decisiones real, oportuna y certera.

Fomentar y apoyar a los campesinos en la investigación e implementación de distintas formas de tratamiento de aguas residuales domésticas y Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA-.

Elaborar los mapas de fuentes hídricas, escorrentías, descoles y derivaciones de las fuentes, con el objetivo de garantizar las condiciones de los nacimientos del agua y el cauce de las aguas, identificar aquellas que están previstas en la sentencia del Río Bogotá.

Respecto al eje Agua para la vida de La Calera y en concreto, el CTP recomienda que una de las microcuencas a intervenir sea la quebrada de San Lorenzo, ya que de allí depende la fuente hídrica que alimenta a varios acueductos que surten de agua a gran parte de los habitantes del municipio, entre ellos el acueducto de 'Tres (3) Quebradas', 'Macadamia', ESPUCAL, acueducto de la vereda 'Buenos Aires', etc. Además, de allí toma el agua la embotelladora Coca-Cola para su producto de agua Manantial. Se debe trabajar en una campaña de socialización con los pequeños y grandes agricultores de esta zona (aledaña a la quebrada), para que respeten la ronda de la fuente hídrica, de tal forma que sus cultivos no lleguen hasta sus orillas. También para que los agricultores hagan una disposición y manejo adecuado de los empaques y residuos de abonos y productos químicos que utilizan en los procesos, para que no contaminen la fuente hídrica.

Frente a la Optimización de la bocatoma de la fuente de abastecimiento quebrada San Lorenzo, se recomienda iniciar el proceso de estudio para buscar otra fuente diferente a la quebrada San Lorenzo, que aumente nuestra capacidad de abastecimiento de agua. Siendo conscientes que en uno de los apartes del contrato interadministrativo que se firmó entre el municipio y la EAAB cuando se construyó el embalse San Rafael, se permitía al municipio la captación de 80 LTS. X segundo del Río Teusacá, sector de El Tambor, recomendamos al municipio que se reactive este proceso y se haga efectivo este ofrecimiento contemplado en dicho contrato interadministrativo.

Recomendaciones Programa La Calera Biodiversa alrededor del agua

- De las cinco actividades lúdico-pedagógicas, <priorizar por lo menos dos con las problemáticas ya evidenciadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, para lo cual se recomienda hacer esa identificación dentro del diagnóstico.
- Identificar la metodología de las acciones para la preservación de los recursos naturales, así poder identificar la generalidad de las acciones que se realizarán dejando claridad para el proceso de seguimiento.
- El proyecto N° 3 no es consecuente con la búsqueda de este, según explicación de la SDADR, quienes aseguran que este proyecto va destinado al cumplimiento de los cuatro planes sectoriales, sin embargo, los verbos utilizados "Coordinar y articular la consolidación del reporte" solo busca acciones informativas, para las cuales la gestión de recursos es inviable
- Identificar proyectos que deben estar como meta del plan de desarrollo según la Sentencia 479 de 2014, los cuales cuentan con obligatoriedad para los municipios que hacen parte de esta.

Recomendaciones Agua para mejorar la vida

- Las metas de producto identificadas no cuentan con claridad en medidas e impacto.
- En general el programa no cuenta con claridad en muchas de sus proyectos ya que no son viables en materia de medición y seguimiento, se recomienda hacer una revisión general del mismo
- El proyecto de revisión y reposición de medidores de agua se considera una meta no apta para un plan de desarrollo ya que hace parte del desarrollo de ESPUCAL.
- La Meta "Rehabilitación estructural de la planta de tratamiento y tanque de almacenamiento" no es clara a qué tipo de planta se realizará (PTAR o PTAP)
- Incrementar la meta "Desarrollo de campañas de cultura ciudadana para un uso eficiente y racional del agua" solo se proponen 8 en el cuatrienio, 2 por año lo que sería insuficiente ya que la concientización y trabajo sobre la educación del uso del recurso hídrico debe ser fundamental teniendo en cuenta la situación actual del municipio.
- Incluir alguna meta relacionada a la fase 2 del PMAA.
- En la meta "Capacitación y fortalecimiento institucional a las asociaciones de recuperadores de oficio" solo aparecen dos en el cuatrienio, lo que es sumamente ineficiente, las capacitaciones también deben contar con elementos que contribuyan al mejoramiento de esta actividad como: dotación, implementos, capacitación en SST, articulación con el PGIRS y base de datos de empresas y personas naturales que estén interesados en los procesos de recolección
- La meta "Ampliación y perfeccionamiento del programa cuadra limpia" la meta no es clara ¿Cómo podemos medir el perfeccionamiento de manera cuantitativa? ¿Cuáles serían los indicadores para ello? Se recomienda la ampliación de la cobertura y que la meta de producto cuente con la medida a la que hace referencia.

Recomendaciones al programa "La Calera más resiliente al cambio climático y los riesgos"

A manera general los proyectos deben estar planteados con una estructura identificada por el DNP en la que es fundamental identificación de la acción que se realiza el 80% de los proyectos de este programa no lo tienen, están redactados de manera incorrecta.

- Solo se contempla la creación del programa de control y reducción, pero no la aplicación, la cual debe estar identificada para realizar el seguimiento pertinente.
- Priorizar por lo menos una estrategia dentro del plan de desarrollo, relacionada al abastecimiento de agua potable o no potable, así mismo se recomienda elevar la meta de producto a 8, para realizar 2 por año.
- El proyecto "protocolos actualizados" debe estar abierto a nuevas emergencias, así mismo debe replantearse de manera completa.

Descripción general en el documento: nombrar los diferentes ecosistemas que tenemos en nuestro municipio como lo son el páramo, el bosque alto andino, humedales, ríos, quebradas y lagunas. También dar una descripción de algunas especies de flora y fauna endémicas que existen en nuestro municipio, incluyendo nuestra especie emblemática como lo es el Tucán de Montaña o Yátaro (*Andigena nigrirostris nigrirostris*).

Dimensional Ambiental: nombrar el número de nacimientos y quebradas representativas del municipio. Incluir el número de vertimientos de aguas residuales que llegan al río Teusacá. Incluir cuántas personas reciclan los residuos sólidos que entregan a ESPUCAL.

Cobertura vegetal: realizar la descripción de las coberturas naturales con las que cuenta el municipio como lo es el páramo, bosque altoandino, vegetación rarámala ya que solo nombran pastos arbolados y pastos limpios, dar más relevancia a la riqueza natural del municipio.

Mesas de trabajo ejes del plan de desarrollo territorial

- Incluir dentro del CIDEA los comités ambientales veredales y los grupos ecológicos de las instituciones educativas articulados con los PRAES.
- Incluir en los PRAES la biodiversidad presente en el municipio.
- Manejo de aguas lluvias y siembras de agua.
- Comparendo ambiental para ecocidios e incumplimiento de normativa ambiental.
- Incluir en el plan de desarrollo turístico a la especie emblemática de la Calera el Tucán de Montaña o Yátaro (*Andigena nigrirostris nigrirostris*).
- Ciencia ciudadana para la vigilancia y monitoreo de la biodiversidad de nuestro municipio.
- Programas de Agroecología para la vida.
- Programas de conservación para la especie emblemática del municipio

Principios del Plan de Desarrollo:

Unirlos con los 17 ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) con el fin de dirigir el enfoque de la acción municipal desde la sostenibilidad.

Incluir indicadores de evaluación para las diferentes actividades planteadas en cada eje.

Vivienda:

Con respecto a los proyectos que buscan brindar acompañamiento a las familias que lo requieran para los trámites que se deben realizar ante la caja de compensación para los subsidios de mejoramiento de vivienda. Se recomienda, ante el déficit de vivienda para los habitantes ubicados en el área rural, y sabiendo que las leyes no permiten la construcción de viviendas en pequeños terrenos, recomendamos a la administración que evalúe la construcción de proyectos de vivienda en los centros poblados como por ejemplo Mundo Nuevo, Treinta y Seis, el Manzano, etc., para los habitantes de estas zonas. También siendo conocedores que la mayor parte de los habitantes del área rural no se encuentran afiliados a las cajas de compensación familiar que necesitan recursos para el mejoramiento y construcción de su vivienda, se les debe brindar el acompañamiento para que accedan a los subsidios que para estos casos los entrega la Gobernación de Cundinamarca y el Gobierno Nacional a través del Banco Agrario.

Alumbrado:

Frente al proyecto Mejoramiento del alumbrado público en la calera Cundinamarca, se sugiere revisar el contrato existente con la empresa DOLMEN, que es la encargada del mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público, por lo tanto, siendo la Secretaría de Obras Públicas la encargada de hacer la supervisión de dicho contrato, se le debe exigir a DOLMEN el cumplimiento de los compromisos adquiridos, ya que existen

muchos sitios en el área urbana que carecen de alumbrado público o el que tienen es deficiente.

Tributación:

Frente al objetivo de aumentar la base de contribuyentes de Industria y Comercio, se sugiere El impuesto de industria y comercio, al lado del impuesto predial, constituye una de las principales fuentes de recaudo de las administraciones, por ello es importante incentivar a los contribuyentes (en este caso, comerciantes) para que cumplan con sus obligaciones en este asunto. Se recomienda establecer una política tributaria amigable con el contribuyente -en este caso, el comerciante- en la que se le invite por todos los medios posibles a registrarse y a comenzar a pagar su impuesto; una política en la que las sanciones sean la última alternativa a usar por parte de la administración y, que en caso de aplicar las mismas, en todo caso se respete el debido proceso del contribuyente y sus demás derechos. También se recomienda capacitar de manera constante a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda sobre el régimen tributario municipal, a fin de que los procesos se adelanten dentro del marco jurídico.

Se recomienda evaluar la posibilidad de un impuesto de valorización concertado con las comunidades a beneficiar para lograr realizar proyectos especiales a corto plazo.

Acueductos veredales:

En el componente estratégico en el punto dimensión ambiental se habla de los acueductos veredales prestadores del servicio de agua para el consumo humano y usos agropecuarios, haciendo énfasis en su "legalidad" o no y al alto desabastecimiento de agua que enfrentan poniendo en riesgo la estabilidad y la calidad como prestadores del servicio.

En el punto que plantean como programa a ejecutar se recomienda abordar:

1. En los mecanismos de identificación de nacimientos de agua es trascendental incorporar a la Corporación Autónoma Regional – CAR se requiere identificar el número de concesiones de cada cuerpo hídrico, así como la capacidad mínima natural que requiere el mismo para su subsistencia.
2. Que la CAR identifique como primeros usuarios de esos recursos hídricos a los acueductos veredales y cualquier concesión solicitada sobre el mismo sea referida y resuelta a través del acueducto.
3. Que la CAR garantice la aplicación de la norma a los papicultores de cara a la ampliación de la frontera agrícola en altura y a la alta contaminación que con ello amenaza a la vida de los habitantes que consumen el agua contaminada a través de sus acueductos.
4. Para un fortalecimiento integral de los acueductos se requiere trabajar una acción por componentes reconociendo que interviene el componente ambiental, técnico, económico, social y administrativo.
5. El municipio debe aplicar la norma de hacer la clasificación de acueductos, que hacen parte de una metodología que está implementando la superintendencia para reconocer la particularidad de los mismos, dicha clasificación está basada en el análisis por categorías cómo: número de usuarios, si tienen agua potable o no, si están registrados o no ante la superintendencia, entre otros.

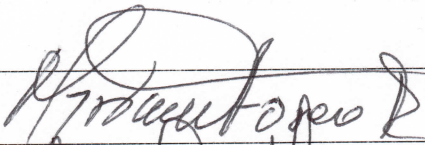
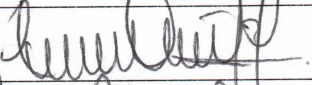
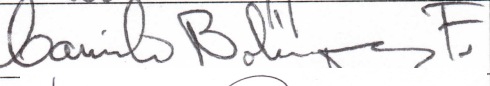

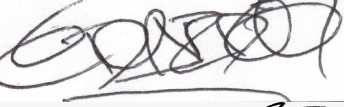

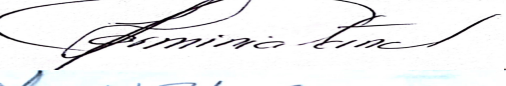
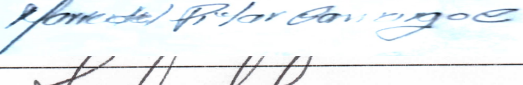
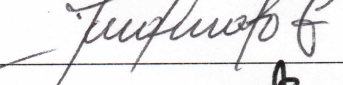
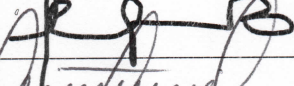
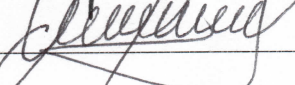

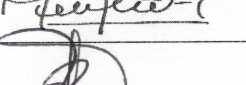
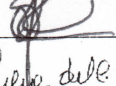
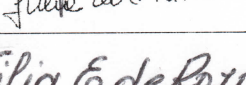
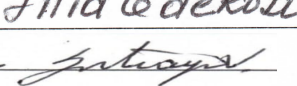

Sugerencias especiales:

- a.** Gestionar para hacer el uso de los predios de las SAES que existentes el municipio, lo cual le permitirá adquirir predios para hacer el buen uso de ellos con los proyectos la administración.
- b.** Establecer medidas de emergencia Ambiental y de garantías sanitarias para evitar otorgar más licencias de construcción, mientras se evalúa el crecimiento y planeación del municipio y el cumplimiento de condiciones.
- c.** Solicitamos como Municipio la no pertenencia al proyecto de la región Metropolitana y exigir las garantías y compensaciones como municipio generador de agua. Basándose en. La Misión y visión del municipio que el Distrito Capital Bogotá garantice los servicios ambientales del municipio entre otros.
- d.** Hacer buen uso de la Plusvalía.
- e.** Solicitar compensaciones a las constructoras en parques infantiles y zonas verdes para el uso de la comunidad.
- f.** Apoyamos enormemente el objetivo de renegociar con el Acueducto de Bogotá el predio para el parque San Rafael.
- g.** Los Acueductos Veredales es importante el apoyo que se expresan el PDT, pero evitando que sean privatizados o manejados por particulares.
- h.** El centro de Acopio debe ser del municipio y para el municipio, evitar ser administrado por particulares, debe ser por asociados o por las juntas de Acción Comunal.
- i.** Incentivar a las Juntas de Acción Comunal a través de capacitaciones para generar proyectos y de la creación de un espacio para ellos o un centro de atención exclusivo e inclusivo. Y así articularlas al eje **La Calera un proyecto de todos**
- j.** Crear un grupo interdisciplinario e interinstitucional en la secretaria de planeación para que revise los predios con solicitudes de licencias de construcción y se garantice el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Como consejeros agradecemos a la administración permitir el proceso de participación ciudadana desde los diferentes actores que conforman la población municipal, a través de las mesas de trabajo rurales y urbanas

Gracias por su gestión.

Cordialmente,

Myriam Forero Romero CC. 41.626.237	
Nelsy Viviana Peña Almeciga CC. 1.071.165.220	
Camilo Bohórquez Fernández CC. 19.195.161	
Nathalia Prada Alarcón CC. 52.964.401	
Jesús Eduardo Guerrero Hernández CC. 19.363.049	
Giovanna Pérez Cruz CC. 52.332.845	
Herminia Cristancho CC. 2.677.781	
María del Pilar Camargo CC. 20.678.334	
Julio Alberto Vásquez CC. 11.231.101	
Carolina Suarez CC. 52.389.251	
Myriam Isabel Salazar González CC. 39.621.822	
German Aguilera Castillo CC. 11.232.529	
Maritza Rodríguez Ayala CC. 35.220.160	
Yaneth Raquel Rodríguez Ayala CC. 39.706.772	
Julia del Carmen Parra CC. 41.600.429	
Lilia Escobar de Rozo CC. 41.350.713	
Magdalena Santiago Venega CC. 20.677.726	
Herminia Galindo CC. 28.546.217	